



RUC.: 1791288246001

FACTURA

No.: 001-003-000033859

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1703202601179128824600120010030000338593647432913

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2026-03-17T09:35:04-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



1703202601179128824600120010030000338593647432913

**PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR
PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.**

Dir. Matriz: PANAMERICANA E-35 Y PASAJE 1

Teléfono: 0997834456

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Contribuyente Especial Nro.: 00000011

Agente de Retención Resolución NRO.
NAC-DGERCGC25-00000010

Razon Social: CORPORACION EL ROSADO S.A.

RUC/CI: 0990004196001

Fecha Emisión: 17/03/2026

Guía de Remisión:

Dirección: CORPORACION EL ROSADO S.A. Teléfono: 043702400EXT2160

Cod. Principal	Descripción	Código Auxiliar	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
7862112522367	TOTOPOS NATURAL OLE 300G	220132	1.00	X12	20.04	0.00	20.04
7862112522855	TOTOPOS AJI MARACUYA OLE 120G	220138	1.00	X12	10.92	0.00	10.92

Información Adicional

Email: edocs@elrosado.com

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	30.96
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	4.65
SUBTOTAL 15%	\$ 26.31
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	26.31
ICE	0.00
IVA 15%	3.95
VALOR TOTAL	\$ 30.26

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	30.26	0	0

DatosAdicionales 4617362111 BODEGA ONLINE

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3470978604 del Banco Pichincha, el comprobante debe ser enviado a vmorocho@productosole.com. Las retenciones deberán ser enviadas en un plazo no superior a cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 50, no se aceptara transcurrido este tiempo.

En virtud de la disposición contenida en el Art 8 de la Ley de Protección de Datos Personales que señala la forma en la que debe ser dado consentimiento, doy mi consentimiento, libre, específico, informado e inequívoco para fines comerciales y de salud respecto de la información contenida en la presente factura.